

SECCIÓN

16.00

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural. En particular, corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía, las competencias en materia de:

- a) Ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales y de la industria agroalimentaria.
- b) Regulación de los procesos de transformación agroalimentarios, con especial atención a la calidad y seguridad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.
- c) Producción agrícola y ganadera, tradicional y ecológica.
- d) Protección y bienestar animal.
- e) Sanidad vegetal y animal.
- f) La producción agrícola y ganadera integrada.
- g) La transformación y comercialización de los productos agrarios y agroalimentarios, en especial las correspondientes a las producciones bajo figuras de calidad, ecológica e integrada.
- h) Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica agrícola, ganadera, agroalimentaria y pesquera.
- i) Innovación en las industrias agroalimentarias y explotaciones agrarias.
- j) Formación agraria y pesquera.
- k) Ferias y certámenes agrícolas, ganaderos y agroalimentarios y otras actuaciones de promoción.
- l) Desarrollo rural integral y sostenible.
- m) Transformación, modernización y consolidación de regadíos, así como del ahorro y uso eficiente del agua.



- n) Ordenación del sector pesquero andaluz, en particular en lo relativo a las condiciones profesionales para el ejercicio de la pesca, construcción, seguridad y registro de barcos y lonjas de contratación, así como la formación, promoción y protección social de las personas que trabajan en el sector pesquero.
- o) Pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura marina, almadraza y pesca con artes menores y el buceo profesional.
- p) Planificación del sector pesquero.

Al mismo tiempo, le corresponden las competencias atribuidas por el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su condición de Organismo Pagador de dichos fondos.

Para el ejercicio de estas competencias, la Consejería cuenta con los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- e) Dirección General de Fondos Agrarios.
- f) Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- g) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- h) Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.
- i) Dirección General de Estructuras Agrarias.

Asimismo, se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

A nivel provincial, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural gestiona sus competencias a través de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Para el desarrollo de su política, se actúa de conformidad con las siguientes orientaciones:

- Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de

2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo.

- Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social, al Fondo de Cohesión y al Fondo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento Delegado UE 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social, al Fondo de Cohesión y al Fondo Marítimo y de la Pesca.
- Reglamento UE 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal en zonas rurales compatibles con el mercado interior en la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la UE.
- Reglamento 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1305 /2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2015	%
71A D.S.G. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	86.870.228	16,4
71B Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera	27.764.599	5,3
71C Reforma y mejora de las estructuras agrarias	151.731.468	28,7
71E Incentivación del Sector Agroindustrial	71.006.899	13,4
71F Apoyo al Sector Productor Agrícola y Ganadero	85.018.623	16,1
71H Desarrollo Rural	91.981.587	17,4
71P Pesca	14.333.718	2,7
TOTAL	528.707.122	100



CAPÍTULOS		2015	%
I	Gastos de Personal	68.459.850	12,9
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	19.751.305	3,7
III	Gastos Financieros	200.886	0,0
IV	Transferencias Corrientes	12.695.762	2,4
Operaciones Corrientes		101.107.803	19,1
VI	Inversiones Reales	20.432.780	3,9
VII	Transferencias de Capital	407.166.539	77,0
Operaciones de Capital		427.599.319	80,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS		528.707.122	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		528.707.122	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUETARIOS

71A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El programa presupuestario 71A es gestionado por los centros directivos Viceconsejería, Secretaría General de Agricultura y Alimentación y Secretaría General Técnica con la finalidad genérica de la coordinación en materias agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural así como actuaciones específicas de gestión de los servicios comunes de la Consejería. En este sentido, se desarrollan:

Funciones de producción normativa y asistencia jurídica, mediante la elaboración de informes de los proyectos de disposiciones de carácter general que emanen de la Consejería y la coordinación en materia de reclamaciones por responsabilidad patrimonial, de los procedimientos de revisión de actos nulos y de declaración de lesividad de actos anulables, de las reclamaciones previas a la vía judicial civil y de reclamaciones previas a la vía judicial laboral; la coordinación general de la tramitación de los recursos administrativos; la coordinación de la tramitación de los procedimientos en los que se sustancie el ejercicio de la competencia sancionadora en materia agraria y pesquera; la coordinación de las relaciones con los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de las que se atribuyen al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. En la tramitación de proyectos formativos se soli-

cita el informe en materia de igualdad de género a la Unidad de género de la Consejería y se aplican sus observaciones.

En relación con la contratación administrativa y patrimonio, la coordinación y asistencia a todos los órganos de la Consejería en materia de contratación administrativa aplicando los criterios de igualdad en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares; la supervisión de los proyectos de obras de la Consejería, así como de sus modificaciones y liquidaciones; la gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería, así como el inventario de los bienes muebles e inmuebles, sin perjuicio de las competencias de la Consejería competente en materia de patrimonio, y de las competencias atribuidas a otros órganos directivos en relación con los bienes que gestionan en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas.

En relación con los recursos humanos, le corresponde la administración y gestión de los asuntos de personal, permitiendo la compatibilización del trabajo con la vida familiar; la confección y abono de la nómina y la gestión de los seguros sociales; la representación en los órganos generales de personal correspondientes y las relaciones sindicales y acción social.

En materia de gestión financiera y presupuestaria la elaboración del anteproyecto anual del presupuesto de la Consejería y su tramitación, el seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones; la coordinación en materia presupuestaria con las Entidades adscritas a la Consejería; la gestión económico-administrativa dentro del ámbito de sus competencias, así como la coordinación de la gestión ordinaria de la Consejería.

El régimen interior, la administración general, el registro general y el archivo central de la Consejería; las compras y suministros, la gestión del parque móvil del Departamento y la conservación de los edificios, instalaciones y equipos.

La elaboración de la programación informática de la Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática, sin perjuicio de las competencias que correspondan, en relación con la Administración electrónica, a otras Consejerías.

La coordinación de actuaciones en materia de divulgación, así como la coordinación de la elaboración y distribución de las publicaciones; la dirección del Centro de Documentación especializado en materias competencia de la Consejería; la coordinación de la publicidad institucional y de la imagen corporativa de la Consejería, así como la coordinación, mantenimiento y actualización del sitio web de la Consejería.

La organización y supervisión de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería; la colaboración y la participación en la Comisión de Impacto de Género del Presupuesto.

En particular, se desarrollan también funciones de seguimiento de la Política Agraria Común y



de los programas establecidos por la Unión Europea en la materia; la elaboración de las estadísticas de producción agraria y ganadera; la planificación y coordinación de los estudios y evaluación de las políticas sectoriales que se consideren prioritarios por la Consejería en materia agraria; la prospectiva e investigación de mercados sectoriales que se consideren prioritarios por la Consejería en materia agraria; o el impulso de los diferentes sistemas de información y conocimiento agrario.

Los principales objetivos a abordar para el ejercicio 2015 son los siguientes:

Coordinación y actualización de los contenidos del portal web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y su organización en las distintas áreas temáticas y sus correspondientes epígrafes para que los servicios que presta la Consejería redunden en una mejor accesibilidad de todos los destinatarios, desde el personal que desempeña sus tareas en la Consejería, hasta los profesionales de los diversos sectores de su ámbito competencial y, en definitiva, el conjunto de los ciudadanos, que son cada vez más conscientes de las ventajas de la búsqueda de información y la gestión de trámites administrativos a través de nuestra página web y, asimismo, más exigentes en una pronta satisfacción de sus demandas.

La coordinación, gestión e implantación de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones llevan a este programa presupuestario a ejecutar las actividades de mejora y ampliación de las infraestructuras hardware y software relacionadas con proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, incluyendo tanto los Centros de Procesos de Datos como la informatización y gestión del puesto de trabajo, incluyendo un soporte técnico 24x7 para prestar un mejor servicio; implantación de políticas de gestión de calidad y seguridad, gestión de proyectos y soporte técnico en los Sistemas de Información Corporativos, con el objetivo de mejorar el servicio prestado a la ciudadanía; implantación, mejora y evolución de los proyectos de desarrollo de aplicaciones, adecuándolos a las necesidades existentes, para lo cual se iniciará un Plan de Sistemas de Información, como proyecto estratégico a nivel tecnológico en los próximos años; e implantación de proyectos de Administración Electrónica, ampliando nuevos servicios y procedimientos electrónicos a través de la web institucional, en especial, la Oficina Virtual, con el objetivo de mejorar la tramitación de procedimientos administrativos.

Dentro del ejercicio de contención del gasto público, las actuaciones de mantenimiento de las instalaciones en la Consejería, para el próximo año 2015, se circunscriben a la culminación de las obras de consolidación en las instalaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; así como obras de reforma, mantenimiento y conservación en las instalaciones de algunas Delegaciones Territoriales.

Planificación, diseño y coordinación para la elaboración de estudios, prospectiva e investigación de mercados que se consideren prioritarios por la Consejería y para el seguimiento de la PAC. Para la ejecución de este objetivo de desarrollarán las actividades de elaboración de informes de seguimiento de campaña, coyunturales, y aquellos informes asociados a los diferentes sectores que se consideren y realización de estudios económicos y de mercado, con componente social, con

componente medioambiental y certificación de calidad. Se continuará con la realización de estudios sobre sexo y edad de los solicitantes de ayudas de la PAC.

Diseño, planificación, coordinación y elaboración de estadísticas agrarias en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y el MAGRAMA. Se llevará a cabo la elaboración de estadísticas de superficies y producciones agrícolas, existencias de ganado, actualización de los directorios ganaderos, estimaciones de costes agrarios, elaboración de informes de precios de la tierra y de cánones de arrendamiento. Asimismo se elaborará la información sobre precios diarios, semanales y mensuales de productos agrarios que establecen la normativa comunitaria, nacional y autonómica. Se continúa con el análisis por sexo de la titularidad de las explotaciones ganaderas.

Apoyo a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural en el medio rural en general, teniendo en cuenta la importancia socioeconómica que el sector agrario tiene en nuestra comunidad. Se contribuirá a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión, de edición de folletos divulgativos, realización de informes, de la organización de cursos, jornadas y conferencias dirigidos al sector agrario andaluz; así como la promoción de la elaboración de estudios, informes, publicaciones y material divulgativo de interés para el desarrollo rural. Para ello, dentro de este programa se gestionan las ayudas a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural, reguladas en la Orden de 16 de febrero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Este programa presupuestario desarrolla las funciones de dirección, planificación y coordinación de las actuaciones de prevención y lucha contra los agentes nocivos, así como la definición de los medios de defensa de la producción en los cultivos vegetales, sin perjuicio de las competencias que estén atribuidas a otros órganos, entidades o Administraciones Públicas en materia de actividades nocivas, molestas, insalubres y peligrosas y de defensa contra fraudes; dirección y planificación de las funciones de inspección y evaluación fitopatológica en cumplimiento de las disposiciones sobre sanidad vegetal en general; definición de las actuaciones de prevención y lucha contra enfermedades de especies ganaderas y zoonosis y de los medios de defensa zoonosanitaria, así como la coordinación y planificación de la inspección y evaluación sanitaria de las cabañas andaluzas y del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias, medicamentos veterinarios, productos zoonosanitarios y sanidad animal en general; definición de la política de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción y sanidad agrícola y ganadera; ordenación, fomento y mejora de las producciones agrícolas mediante la elaboración y ejecución de los correspondientes planes de ordenación, reconversión, reestructuración y adaptación sectorial y las acciones encaminadas a la mejora de la productividad; actividades relacionadas con las semillas, plantas de vivero, fertilizantes, maquinaria y demás medios necesarios para la producción agrícola, ordenando los establecimientos dedicados a la producción, así como la implantación de servicios de asesoramiento a las explotacio-



nes; ordenación, fomento y desarrollo de las actividades ganaderas mediante la elaboración y ejecución de planes de mejora ganadera y racionalización de los sistemas de explotación del ganado; actividades relacionadas con la alimentación animal, selección, mejora de las especies y razas ganaderas, adquisición y distribución de ganado selecto y ordenación, fomento de los servicios de reproducción animal, y de los medios de producción ganadera en general; ordenación y fomento de la protección y del bienestar animal; fomento de la producción integrada en el sector agrícola y ganadero, así como el apoyo de las asociaciones de producción integrada; la elaboración de los planes de actuación en las zonas vulnerables a la contaminación, así como el desarrollo de las medidas necesarias para el cumplimiento de la condicionalidad; establecimiento y gestión de medidas de apoyo al aseguramiento agrario; y establecimiento de directrices para el desarrollo y gestión del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.

Todo ello se orienta a la finalidad de ordenar, fomentar y mejorar las producciones agrícolas y ganaderas, encaminado a un incremento de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias de Andalucía, mediante el desarrollo de los siguientes objetivos:

MEJORA DE LA SANIDAD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES

Mejora del estatuto sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía.

Actividad. Mejorar la sanidad animal a través de las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) e indemnizaciones por sacrificio obligatorio de animales en el marco de los Programas de erradicación, vigilancia y control de enfermedades del ganado

Es necesario luchar contra las enfermedades de los animales y mejorar las condiciones higiénicas que permitan incrementar el nivel productivo y sanitario de los productos obtenidos.

Para llevar a cabo esta labor se cuenta con el apoyo de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADSG). El trabajo realizado por estas agrupaciones es de gran relevancia para la ganadería andaluza, contribuyendo a elevar el estado sanitario y el bienestar de los animales así como la rentabilidad de las explotaciones. En estos argumentos se ha basado la apuesta de esta Dirección General por estas entidades, para las que se han establecido líneas de ayuda que financian gastos correspondientes a la ejecución de los programas sanitarios en Andalucía, como el de Lengua azul, Encefalopatía Espongiforme Transmisible, enfermedad de Aujeszky, Brucelosis, Tuberculosis, Salmonella en aves, Influenza Aviar (gripe aviar), enfermedad de Newcastle, encefalitis del Oeste del Nilo, entre otras.

Según normativa básica estatal, se realizan indemnizaciones por el sacrificio obligatorio de animales en el marco de los Programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiformes transmisibles.

Actividad. Mejorar las condiciones de manejo, de la producción y bienestar de los animales

La satisfacción de las necesidades de los animales en el ámbito zootécnico no solo puede contribuir a un aumento productivo de los mismos, derivado de la posibilidad de expresar todo el potencial genético que atesoran, sino también desde el punto de vista cualitativo a incrementar el nivel de calidad en los productos obtenidos.

Por ello, se articulan las ayudas para el fomento del bienestar animal, cuyo objetivo es mejorar las condiciones en las explotaciones ganaderas, de conformidad con la normativa comunitaria. Se financian actuaciones que incidan sobre la densidad de los animales, que permitan un mayor acceso a la luz o ventilación natural así como áreas de esparcimiento exterior.

MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL

Mejora de la aplicación de la Gestión Integrada de plagas en Andalucía y de los sistemas de producción integrada.

Resalta la importancia de la nueva normativa europea para el uso sostenible de productos fitosanitarios, que obliga a aplicar la Gestión Integrada de Plagas (GIP) en todas las superficies agrícolas. Así, conforme a la normativa que desarrolla en España la directiva de uso sostenible de fitosanitarios, los agricultores que aplican técnicas de tratamientos integrados, cumplen a día de hoy con dichos requisitos.

Actividad. Fomento Agrupaciones de Tratamiento Integrado (ATRIAS) y de Agrupaciones de Producción Integrada (APIS)

Mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS), que aportan innovación y optimización de las técnicas de la lucha integrada contra las plagas y enfermedades de los cultivos.

El compromiso de los productores andaluces con el respeto al medio ambiente queda patente en la buena acogida que han recibido las técnicas de Producción Integrada en el campo andaluz. Las ayudas están destinadas al fomento de la producción integrada como técnica de producción sostenible, basada en el uso equilibrado de los recursos, en el control y la corresponsabilidad de los productores frente a las exigencias del mercado y de la sociedad. Entre los objetivos generales que persigue se encuentran el uso de mecanismos de regulación naturales para conseguir la máxima sustitución de los insumos procedentes del exterior, la garantía de una producción sostenible de alimentos y otros productos de alta calidad mediante la utilización preferente de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y el mantenimiento de los ingresos de la explotación agraria y la multifuncionalidad de la agricultura.

Para facilitar la gestión al sector productor, se cuenta con la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF), que es una herramienta pionera en España con la que se pretende, entre otros objetivos, la creación de una red capaz de vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos y disponer de información fiable y segura so-



bre la incidencia de las plagas y las enfermedades de los cultivos, de cara a la aplicación de la gestión integrada de plagas.

Destaca, igualmente, el carácter divulgativo de la RAIF, a través de la página web de la Consejería. Se trata, por tanto, de una herramienta fundamental para que la Administración pueda tomar decisiones y planifique actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

Mantenimiento del patrimonio genético ganadero andaluz

El mantenimiento de sistemas agrarios eficaces con una alta tasa de biodiversidad biológica juega un importante papel en la actualidad, por ser una de las bases de la salud ambiental de nuestro planeta y una fuente de seguridad económica y ecológica para las generaciones futuras.

En la actualidad nos encontramos con un proceso importante de pérdida de biodiversidad, que hace necesario establecer actuaciones de apoyo para la conservación y uso sostenible y desarrollo de recursos genéticos en agricultura.

Las razas ganaderas andaluzas se manejan con sistemas tradicionales de producción ligados a la tierra, convirtiendo así la actividad ganadera en uno de los principales responsables de la conservación y preservación del medio natural. Nuestras razas se caracterizan por estar muy adaptadas al territorio, hecho que permite la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno. Por todo ello, su mantenimiento es un factor clave para la sostenibilidad del medio rural y natural en las próximas generaciones, ya que las razas son un elemento vertebrador del desarrollo rural en nuestro territorio.

Actividad. Ayuda a razas ganaderas en peligro de extinción y mejora genética en ganadería

Las ayudas para razas ganaderas en peligro de extinción están destinadas a las organizaciones o asociaciones de ganaderos por realizar las labores de mantenimiento y mejora de las razas en peligro de extinción.

Las ayudas para mejora genética están destinadas a las asociaciones de criadores para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas.

Reforzar el control de la seguridad alimentaria y trazabilidad de las producciones agrícolas y ganaderas

La aplicación de los Reglamentos sobre higiene alimentaria bajo el enfoque integral “de la granja a la mesa”, implica la responsabilidad de la producción primaria en la cadena alimentaria. Este razonamiento incorpora nuevos elementos de control y de responsabilidad para los agricultores y ganaderos.

En este sentido, las principales tareas son las que obligan a cumplir la normativa comunitaria sobre ayudas directas así como los programas sanitarios de vigilancia y fomento de la sanidad animal y vegetal para garantizar la seguridad alimentaria. Sin embargo, es muy importante la adecuada gestión de los controles puesto que las consecuencias de incumplimientos resultado de inspecciones comunitarias pueden implicar sanciones al Estado Miembro o restricciones a la comercialización de nuestras producciones.

Así, en Andalucía debemos garantizar la calidad de nuestras producciones en los mercados y asegurar unos niveles de trazabilidad y seguridad alimentaria óptimos de acuerdo con las exigencias de los mercados de destino y de los consumidores, a través de la siguiente actividad.

Actividad . Mejora del control de la seguridad alimentaria a través de la realización de controles a las explotaciones agrarias y establecimiento y utilización de los servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias.

Por otra parte, para los agricultores y ganaderos que reciben pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo, la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, es la autoridad competente en materia de exigencias medioambientales establecidas por condicionalidad, para el cumplimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales además de los requisitos de gestión establecidos por la normativa comunitaria.

Las normas y requisitos de la condicionalidad se establecen en la normativa comunitaria, que tiene como objetivo conseguir una agricultura respetuosa con el medio ambiente, la salud pública, y el bienestar animal, capaz de competir en los mercados mundiales. Por ello, es necesario verificar el cumplimiento de los requisitos de condicionalidad, a través de la siguiente actividad.

En otro orden de cosas, en Andalucía se han puesto en marcha diversas herramientas, entre las que figuran el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, entre otros.

No obstante, es necesario unificar y perfeccionar el sistema vigente de información mediante la creación de un registro de explotaciones, como un elemento de comunicación e información directa para el agricultor y/o ganadero, que puede tener acceso a través de Internet, a toda la información que de su explotación exista en el mismo.

Por último, la necesidad de adecuar los procesos agropecuarios a las normas sobre medio ambiente, seguridad alimentaria y salud y bienestar de los animales, implica la conveniencia de ayudar a las explotaciones agrarias a ajustarse a las exigencias de una agricultura moderna y de elevada calidad a través de un servicio de asesoramiento, fomentado desde la UE.

Las ayudas están destinadas a las personas titulares de explotaciones agrarias que se com-



prometen a recibir asesoramiento durante 3 años.

Mejora de la información al sector agrario

Actividad . Mejora de la información al sector agrario.

Con el objetivo de impulsar los distintos sectores ganaderos en Andalucía se fomenta la realización de actividades encaminadas a la modernización y mejora tecnológica de las producciones y sanidad de las explotaciones ganaderas a través de ayudas para la implantación y funcionamiento de centros de referencia ganaderos.

De la misma forma, se estimula la mejora y el conocimiento de la producción ganadera, a través de ayudas destinadas a la organización de certámenes, concursos y exposiciones agroganaderas.

MEJORA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

Incrementar el conocimiento de los niveles de riesgo a los diferentes agentes naturales

Actividad . Elaboración de mapas de riesgo en la superficie agrícola.

Mejorar el acceso a la financiación del sector agrario

Actividad. Pago de los intereses correspondientes a la última anualidad de la ampliación de la carencia de los préstamos ganaderos.

Se pretende mejorar el acceso a la financiación del sector agrario, mediante ayudas consistentes en la bonificación de préstamos ganaderos incluidos en el Plan Andaluz para la Recuperación de la capacidad productiva de los sectores ganaderos.

En aplicación de las políticas de igualdad se prioriza a las mujeres como beneficiarias de ciertas líneas de ayuda.

71C REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS.

En Andalucía la actividad agrícola y ganadería se extiende en una superficie de casi 5 millones de hectáreas (55% de la superficie total de la Comunidad) siendo elemento esencial de la economía de más de 750 municipios. Circunstancias como la lejanía a los núcleos de población, un alto grado de dispersión y un déficit de infraestructuras limitan el potencial del desarrollo de la agricultura y ganadería.

Por ello las infraestructuras agrícolas, ganaderas y silvícolas representan un pilar muy importante en el desarrollo del medio rural contribuyendo a la cohesión social y territorial del medio rural, incrementando el nivel de renta de la actividad agraria y forestal, mejorando la competitividad de los productos andaluces.

Especial relevancia adquiere la agricultura de regadío en nuestra Comunidad Autónoma, tanto por la superficie que ocupa, casi el 25% de la SAU, el empleo agrario que proporciona, (55% del empleo), como por su participación en la producción agrícola andaluza (siendo algo más del 53%). Si añadimos esta caracterización, a la climatología específica de Andalucía, con una pluviometría media de 600 mm al año, repartidas de forma irregular interanualmente, se hace precisa la actuación sobre las infraestructuras que supongan una mejora en la utilización y gestión sostenible de los recursos hídricos en la agricultura.

Por otro lado, la sostenibilidad de la actividad agraria, afectada por cambiantes situaciones de carácter económico, social y normativo, pasará por tanto, por la capacidad de adaptación que posean las explotaciones. La presencia de servicios de asesoramiento que permitan acelerar y guiar esta adaptación, tanto técnica como económica, permitirá la continuidad de la actividad agraria, mejorando para ello la competitividad con la que se enfrentan al mercado y a las demandas de los consumidores, tanto en calidad de los productos como en respeto por el entorno que les circunda.

A pesar de estas cifras, no debe obviarse que en Andalucía, desde 1990 hasta 2003, ha disminuido la fracción de población joven, es decir, ha experimentado un proceso de envejecimiento, mostrando una tendencia a acercarse a los valores nacionales y comunitarios. Este fenómeno es especialmente destacable en el medio rural donde el índice de envejecimiento alcanza un valor de 0,76 frente al 0,57 del medio urbano.

Andalucía presenta un porcentaje de titulares de explotación agraria jóvenes del 15%, ligeramente más elevado que las medias española y comunitaria, situadas en torno al 10%.

Aún así, no puede afirmarse que la población agraria andaluza esté experimentando el relevo generacional adecuado para el mantenimiento de sus actividades, ya que el porcentaje de titulares de explotaciones con edades superiores a los 55 años es del 55%, mientras que los titulares de menos de 35 años sólo representan un 8% del total.

Las mujeres, como titulares de explotaciones agrarias, aún tienen una presencia mucho menor que la de los hombres. Sólo en el 28% de las explotaciones constan como titulares de explotación mujeres y sólo un 17% son, además, jefas de la explotación.

La finalidad última de este programa se orienta a la dirección y coordinación de los planes y programas de infraestructuras rurales, con referencia especial a las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua; la mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias, desarrollando políticas que promuevan la participación de las mujeres y de la juventud en el desarrollo rural propiciando su plena incorporación a la actividad agraria; el estudio, planificación y seguimiento de las medidas que afecten a las estructuras productivas; el desarrollo y ejecución de las medidas de dinamización del patrimonio agrario de Andalucía incluidas en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía; y la gestión y administración de los bienes adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo



Rural como consecuencia de la aplicación de la normativa en materia de reforma agraria.

Su ejecución se estructura en los siguientes objetivos y actividades:

A) Inversiones en activos físicos.

Con las ayudas a inversiones en activos físicos se pretende conseguir una mejora del rendimiento y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias.

Las líneas de actuación son:

1) Modernización y consolidación de regadíos:

Las actuaciones para mejorar la gestión del recurso están encaminadas a conseguir el ahorro y la optimización del agua. De esta forma, se trata de mejorar la eficiencia global de los sistemas de riego, disminuir las demandas, mejorar la calidad del agua, mejorar la rentabilidad de las explotaciones, aplicar nuevas tecnologías, mejorar el nivel de vida de los agricultores y mantener la población en el medio rural, mejorar la situación ambiental de la explotación y la conservación del paisaje ligado al regadío.

La escasez de recursos hídricos en Andalucía hace que sea muy importante el apoyo al regadío, enfocado hacia el uso eficiente del agua. Apoyando la modernización de infraestructuras de regadío se pretende minimizar las pérdidas de agua en las instalaciones de riego y garantizar así lo dispuesto dentro de la Directiva Marco de Aguas.

Dentro de esta línea, en 2015 se va seguir con la tramitación de las ayudas a la modernización de regadíos, dentro de la medida 125 del PDR de Andalucía 2007-2013 con cargo a FEADER.

Por otro lado, se finalizará la ejecución de expedientes de obras de consolidación y mejora de regadíos en distintas comunidades de regantes.

2) Infraestructuras rurales

La mejora de infraestructuras rurales es fundamental para el desarrollo del medio rural. De esta forma se contribuye de forma indirecta a la mejora de la renta de los agricultores y ganaderos, así como también a la mejora de la competitividad de sus producciones.

Las actuaciones se centrarán en la construcción y mejora de caminos rurales de acceso a las explotaciones agrarias, incluida la mejora de la red viaria vinculada al regadío, así como en la comunicación entre las explotaciones y los núcleos rurales.

En el ejercicio 2015 se finalizará con la tramitación y finalización de los pagos de compromisos contraídos con cargo a FEADER en la medida 125, así como con la continuación del Plan de Choque por el Empleo en Andalucía en 2015.

3) Instalación de jóvenes agricultores y agricultoras

Las acciones se centran en conceder ayudas a los jóvenes para afrontar las inversiones y gastos necesarios para la instalación.

Se pretende conseguir:

- El rejuvenecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas.
- La Incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera.
- Facilitar el establecimiento de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de sus explotaciones.

Las actuaciones van dirigidas a apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella.

Por otro lado, mejorar en el cumplimiento con las exigencias legislativas que, tanto a nivel europeo como estatal y autonómico, se han venido elaborando en cuestiones de igualdad de género, ha tenido su efecto en las distintas órdenes que han regulado esta subvención. Concretamente se han dispuesto acciones de discriminación inversa en los criterios de valoración de solicitudes aplicados a estas ayudas en favor de la mujer, con los que se pretende, que las mujeres alcancen la igualdad y la equidad con los hombres.

4) Modernización de explotaciones agrarias

La medida apoyará inversiones que mejoren el rendimiento global de las explotaciones agrarias y cumplan con las normas comunitarias aplicables a dichas inversiones. Se priorizarán aquellas explotaciones cuyas personas titulares de explotación sean jóvenes (menores de cuarenta años) y/o mujeres.

Las actuaciones a llevar a cabo bajo esta medida se englobarán en una de las siguientes fórmulas:

1. Modernización integrada de las explotaciones agrarias ligada a un Plan Empresarial.
2. Modernización de explotaciones agrarias no adscrita a un plan empresarial.

Mediante la submedida de modernización de explotaciones agrarias ligadas a plan empresarial se trata de conseguir una mejora del rendimiento de la explotación, mediante el incremento de la RUT.



En la submedida de modernización en explotaciones agrarias no adscritas a plan empresarial, los titulares de las explotaciones pueden verse apoyados en las inversiones puntuales a realizar en su explotación para cubrir necesidades que impidan el ejercicio sostenible de su actividad agraria desde un punto de vista ambiental, económico o social. Además al no ser necesaria la adscripción por los solicitantes a un plan empresarial se permite agilizar la tramitación administrativa y simplificar los requisitos exigidos. De esta forma se facilita el acceso a las ayudas para las inversiones destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias, contribuyendo a paliar los efectos de la actual crisis económica y financiera sobre las mismas.

Por otro lado y al objeto de cumplir con las distintas normativas que en materia de igualdad se han desarrollado en los últimos años, se ha dispuesto en los criterios de valoración de solicitudes para su concesión, una mayor puntuación a aquellas personas que sean mujeres.

B) Implantación de servicios de asesoramiento al regante.

Al ser el agua un recurso tan importante como factor de producción y teniendo en cuenta la importancia de sus limitaciones, se considera prioritaria la mejora de la gestión del uso del agua en el regadío, favoreciendo las acciones encaminadas a mejorar la organización y gestión de las comunidades de regantes, usuarios y de otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego, así como la implantación de un servicio de asesoramiento al regante, en el que se incluyan la formación de regantes, evaluación de instalaciones de riego y programación de riegos.

Al igual que en caso de la modernización de regadíos, en el ejercicio 2015 se continuará con la tramitación de los compromisos contraídos conforme a lo establecido en la medida 115 del PDR de Andalucía con cargo a FEADER.

C) Reconstitución del potencial de producción agrario dañado por catástrofes naturales.

Dadas las peculiaridades de nuestro clima, se producen deterioros en las estructuras de producción agrícolas y ganaderas. Los desastres naturales que se presentan pueden poner en peligro la continuidad y supervivencia de la explotación agraria, pudiendo encontrar dificultades para recuperar su capacidad productiva y continuar en el ciclo de producción, lo que conlleva a una progresiva descapitalización y a una reducción de la viabilidad de la explotación.

D) Gestión patrimonial y asentamientos agrarios.

Con las actuaciones de gestión patrimonial y asentamientos agrarios, se persigue la agilización, control y seguimiento de la gestión del patrimonio de las fincas provenientes del extinto IARA.

La ejecución de las medidas de dinamización del patrimonio agrario de Andalucía previstas en la Ley 1/2011, determina como actividad fundamental la enajenación de las fincas patrimonio del extinto IARA, fundamentalmente a favor de concesionarios con y sin acceso a la propiedad, así como de otros terceros en el caso de tierras vacantes.

Por otra parte, se continuará con la gestión ordinaria de los expedientes de responsabilidad patrimonial, expropiaciones forzosas, autorizaciones administrativas, convenios, proyectos de actuación en zonas regables (liquidaciones de obras).

Esta actividad comprende por otra parte la puesta en valor económico y social del patrimonio vacante.

71E INCENTIVACIÓN SECTOR AGROINDUSTRIAL.

En lo referente a la calidad e industrias agroalimentarias, desde la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, se sigue considerando el sector agroalimentario como un pilar fundamental por el peso que ocupa en el conjunto de la economía andaluza. Esta posición de privilegio debe tomarse como impulso en el mantenimiento del empleo, en la investigación en I+D+i, en el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, en el afianzamiento de la seguridad y calidad alimentaria, para el logro de una mayor competitividad en el marco de un desarrollo sostenible.

La finalidad que se persigue con este programa presupuestario es la ordenación, regulación y fomento del sector agroalimentario, con especial atención a la modernización e innovación de los establecimientos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios, así como la planificación y coordinación de las actuaciones de control sobre los mismos; la promoción, regulación y defensa de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, de las denominaciones de origen y del resto de los distintivos de calidad, así como la dirección y coordinación de las labores de vigilancia e inspección en materia de calidad agroalimentaria tanto mediante la aprobación de los planes de Inspección y de las instrucciones para llevarlos a cabo, como a través de la aprobación de actuaciones específicas; la dirección y coordinación de la vigilancia e inspección del funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios, el fomento de la normalización y tipificación en origen, la promoción de las relaciones contractuales entre el sector transformador y productor y la ordenación de la oferta, comercialización y seguridad agroalimentaria; el fomento de las asociaciones y agrupaciones agroalimentarias, y el reconocimiento, control y seguimiento de las actividades de las organizaciones de personas productoras; la ejecución de las competencias en materia de Sociedades Agrarias de Transformación y de órganos de gestión de las denominaciones de calidad; las relativas a los sistemas de certificación y, en particular, el reconocimiento e inscripción en el registro correspondiente de las entidades de inspección y de certificación de productos agroalimentarios y pesqueros; la definición de la política de los laboratorios y centros de ensayo que intervinen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria; y la ordenación, fomento, promoción y control de los sistemas de producción ecológicos.

Los principales objetivos de trabajo a llevar a cabo en este programa son el aumento del valor añadido Industrias y sector ecológico; la mejora de la comercialización y fomento de la calidad; la potenciación de I+D+i; el aumento de dimensión y tamaño de empresas y cooperativas; y el empleo



y formación. En lo referente a la producción ecológica los objetivos de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, acorde con los objetivos anteriores, con respecto a las políticas de apoyo y fomento de la producción ecológica, y en base a las líneas estratégicas marcadas en el III Plan Andaluz de la Agricultura y la Ganadería Ecológica son los siguientes:

- Organización y vertebración del sector de la producción ecológica.
- Fomento e impulso del consumo y mejora de la comercialización de productos ecológicos.

AUMENTO VALOR AÑADIDO INDUSTRIAS Y SECTOR ECOLÓGICO.

La medida “Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas” contemplada en el R (CE) 1698/2005, de desarrollo rural, sigue recogándose en el Reglamento UE 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural, a través del FEADER, considerándose en este contexto la industria agroalimentaria como un sector clave de la economía española y andaluza, con un gran potencial de exportación y elemento dinamizador del medio rural.

Con estas medidas, en el ámbito de la transformación y comercialización, se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

1. Medidas de aumento de competitividad en el sector agroalimentario.
 - a) Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado.
 - b) La mejora o racionalización de los procedimientos de manipulación y transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización.
 - c) La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un mejor uso de los subproductos o eliminación de los residuos generados en los distintos procesos productivos del sector.
 - d) La aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de las inversiones innovadoras.
 - e) La mejora y control de la calidad y de las condiciones sanitarias.
 - f) La protección del medio ambiente fomentando la adaptación ambiental.
 - g) Incentivos a las agroindustrias ecológicas.
 - h) Fomento e impulso para el desarrollo de la industria agroalimentaria artesana ecológica.
 - i) Impulso y consolidación de los productos ecológicos en el Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería.

- j) Calidad, trazabilidad y huella de carbono en la agroindustria ecológica.
- k) Incentivos para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos.
- l) Ayudas a empresas agroalimentarias en transformación y comercialización para un mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados, y para la mejora de las condiciones sanitarias y la adaptación ambiental. Integrada esta actuación dentro de las bases reguladoras que establecen las ayudas para la mejora de la transformación y comercialización en empresas agroalimentarias.

2. Apoyo para implantación de sistemas de Calidad.

Respecto a la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad, serán beneficiarios las personas físicas y jurídicas que ejerzan y asuman las actividades de transformación y comercialización de productos agrícolas en Andalucía y sean responsable finales de la financiación de inversiones para la implantación de sistemas de calidad agroalimentaria, tanto de procesos como de productos, así como la mejora de los sistemas de trazabilidad.

Las medidas que se desarrollarán serán:

- Mejora de la transformación en empresas agroalimentarias, con el objetivo de mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios y alimentarios.
- Implantación de sistemas de gestión de la calidad y para la mejora de los sistemas de trazabilidad en las industrias de transformación y comercialización de productos agrícolas.
- Inversiones dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español , en desarrollo de la nueva OCM del vino en base al Real decreto 548/2013 de 19 de julio, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español.
- Incentivos para la creación y mejora de servicios de asesoramiento en producción ecológica.
- Desarrollo de estudios y estrategias para la mejora del conocimiento en producción ecológica.
- Elaboración de planes estratégicos a nivel territorial y/o sectorial para el impulso de la producción ecológica.
- Asistencia técnica para el seguimiento y evaluación del III Plan Andaluz de la Agricultura y la Ganadería Ecológica.
- Incentivos para el establecimiento de Agrupaciones de Producción Ecológica (APE) para la



mejora de los medios de producción.

- Asistencia Técnica para la elaboración de las cuentas económicas de la producción ecológica.
- Mejora del compostaje en la explotación y agroindustria ecológica.

Siendo subvencionables los siguientes proyectos:

- ISO 9000
- ISO 22000
- Producción Integrada
- UNE 155000
- Protocolos privados de calidad: BRC, IFS, GLOBAL-GAP, NATURE'S CHOICE
- EFQM
- Mejora del sistema de trazabilidad de la empresa
- Sistemas de gestión de la calidad, desarrollados “a medida”.

MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CALIDAD

1. Fomento de la calidad.

La calidad de un producto en comparación con otros (calidad diferencial) viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, forma, color, textura, método de elaboración, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas y tener claro qué están comiendo. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su elaboración (por ejemplo el aceite), zona de producción (como jamones y embutidos), etc.

Dentro de las protecciones y reconocimientos que se otorgan a estos productos encontramos los siguientes:

- a) Denominación de Origen Protegida (DOP). Da cobertura a productos cuya producción, transformación y elaboración debe realizarse en una zona geográfica determinada y con unos procedimientos específicos.
- b) Indicación Geográfica Protegida (IGP). Con un estrecho vínculo entre el medio geográfico y el producto.

- c) Especialidad Tradicional Garantizada (ETG). Esta certificación no hace referencia al origen sino que destaca la composición del producto o su elaboración tradicional.
- d) Indicación de Agricultura Ecológica. Certificación a aquellos productos agrarios obtenidos a través de procesos productivos respetuosos con el medio en todas sus fases.
- e) Producción Integrada. Hace referencia a productos agrícolas, ganaderos y transformados obtenidos de una agricultura que trata de racionalizar el empleo de insumos en base a criterios ambientales, técnicos y económicos. Hay que destacar que Andalucía ha sido pionera en la regulación de estas producciones a través del Decreto 215/1995 y del Decreto 245/2003.

Por otro lado, además de los certificados y normativas estatales y europeas, la Junta de Andalucía participa en el concepto de calidad otorgando la marca de Calidad Certificada, aplicada, entre otros, a los productos acogidos a alguna de las denominaciones anteriores. El uso de esta marca se concede en periodos de cinco años renovables y cuya adscripción es gratuita.

El fin último de todas estas normas y certificaciones no es otro que garantizar al consumidor final la máxima calidad de los productos además de ofrecerles alimentos con determinadas características organolépticas, libres de peligros y cada vez más variados. Por ello, las empresas productoras han de ofrecer sus propios mecanismos de trazabilidad y autocontrol, además del complemento que suponen las instituciones y organismos que garantizan la calidad de estas producciones fuera de estas empresas, por un lado, y por otro, que estos mecanismos descritos funcionen correctamente.

Con el empeño puesto en apoyar acciones orientadas al fomento de productos agroalimentarios de calidad, que corrija el desequilibrio entre la excelente calidad de los productos agroalimentarios y el valor percibido por los consumidores finales, se trabajarán las siguientes líneas de trabajo:

- Coordinación, diseño y gestión de las acciones de apoyo al sector agroalimentario, realizadas directamente o a través de encomiendas de gestión a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, para el desarrollo de múltiples actividades, entre las que destacan acciones estratégicas de promoción, campañas de divulgación, jornadas, ferias, congresos, exposiciones, etc. A resaltar dentro de esta medida las actuaciones llevadas a cabo a través del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea. Todas estas actuaciones estarán siempre bajo la organización, planificación y dirección de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.
- Promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, siendo objeto de subvención las actuaciones de los Consejos Reguladores y Asociaciones en materia de desarrollo de actividades de información y promoción, destinadas a inducir al consumidor a adquirir productos agrícolas o alimenticios, incluidos en el marco de programas de calidad diferenciada de los alimentos.



- Promoción del consumo de frutas en las escuelas, en el contexto del Plan Nacional de Consumo de Fruta y Verduras en las Escuelas, el cual pretende combatir el insuficiente consumo de frutas y hortalizas en los niños, incrementando la proporción de estos productos en la dieta infantil en una etapa en la que se están creando sus hábitos alimentarios. A través del plan los jóvenes podrán apreciar la fruta y la verdura, lo que previsiblemente aumentará su consumo futuro.
- Asociadas al punto anterior, se ponen en marcha medidas de acompañamiento para garantizar la eficacia del plan, mejorando los conocimientos del grupo destinatario acerca del sector de frutas y hortalizas o la promoción de hábitos saludables, a través de jornadas informativas, concursos, actividades de formación de escolares, organización de visitas a explotaciones agrícolas, mercados, etc.
- Planificación en la dotación y equipamiento de los servicios de inspección de calidad y la potenciación e intensificación de las campañas de inspección de la calidad agroalimentaria.
- Planificación de las inversiones en equipamiento a efectuar en la Red de Laboratorios Agroalimentarios, como medio para reforzar el control de la calidad de las producciones agroalimentarias.
- Regulación y desarrollo normativo de legislación agroalimentaria, en el ámbito de las figuras reguladas por la Ley Calidad Agroalimentaria y nuevas figuras de calidad del ámbito competencial de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.
- Verificación y transparencia de la producción ecológica
- Verificación de los controles realizados por los organismos de control de la producción ecológica.
- Armonización y desarrollo normativo.
- Ordenación del uso de insumos en producción ecológica en Andalucía.
- Mantenimiento y consolidación del Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA).

2. Mejora de la comercialización.

Con el punto de mira puesto en la superación de la asimetría existente en el equilibrio de poderes entre los distintos agentes de la cadena alimentaria se trata de incidir en cada uno de los tramos de la misma, es por lo que se debe potenciar la orientación comercial, la información sobre el mercado, la adecuación entre la oferta y la demanda, el reforzamiento de marcas reconocidas, y la

presencia fuera de los mercados más próximos.

Para ello se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

- Apoyo a las medidas que favorezcan la búsqueda de nuevos y mejores canales de comercialización en todos los sectores agroalimentarios.
- Ayudas para la mejora de los canales de comercialización de las empresas agroalimentarias.
- Ayudas para potenciar la participación de las organizaciones interprofesionales como enlace para el desarrollo colectivo y del sector y su industria.
- Promoción en Mercados de Terceros Países, para fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, con el fin de contribuir a la mejora de la competitividad del sector vitivinícola español y a la consolidación o apertura de nuevos mercados, en terceros países.
- La aprobación de Programas Operativos a organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que incluye entre las medidas a financiar la "medida dirigida a mejorar la comercialización", con un límite del 80% del fondo operativo aprobado y efectivamente ejecutado.

Para la financiación de los Programas Operativos, las OPFH constituirán un Fondo Operativo. El Fondo Operativo está constituido por la aportación de los socios y socias y/o de la propia Organización de Productores y por la ayuda financiera comunitaria, que se establece en función del Valor de la Producción Comercializada (VPC) declarada por la Organización de Productores.

La ayuda financiera comunitaria se limita al 50% del importe de los gastos reales efectuados anualmente, pudiendo llegar en algunos casos al 60% o al 100% en el caso de retiradas del mercado con destino a distribución gratuita.

En relación con el sector ecológico, se considerarán las siguientes:

- Desarrollo de campañas de promoción de la producción ecológica en supermercados andaluces y medidas para la presencia de productos ecológicos en los lineales de las grandes superficies.
- Cooperación para el fomento al consumo de productos ecológicos en centros escolares y colectividades sociales.
- Desarrollo y ejecución de estrategias para el fomento de la producción ecológica en el canal HORECA.
- Actividades de promoción de la producción ecológica en tiendas minoristas.



- Promoción, fomento y difusión de la de la producción ecológica
- Apoyo a la organización y presencia en de ferias comerciales de interés para el sector ecológico de carácter nacional e internacional.
- Incentivos para potenciar acciones de difusión de la producción ecológica a través de huertos sociales ecológicos.
- Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y uso de redes sociales.
- Elaboración de material promocional y divulgativo.
- Apoyo para el desarrollo de estrategias de demostración e información de la producción ecológica (EDIPE).
- Apoyo a la comercialización y distribución de productos ecológicos en los mercados nacionales e internacionales.
- Apoyo Creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y actividades de promoción ligados a estas.
- Desarrollo de normativa específica para la venta directa de agroalimentarios.

Dentro del objetivo transversal de mejora de la igualdad entre sexos, las ayudas para transformación y comercialización, con concurrencia competitiva, en las ayudas para la gestión de sistemas de calidad e implantación de trazabilidad se establece potenciar con 5 puntos a las empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres.

POTENCIACIÓN I+D+i

Dentro de ellas destacar actuaciones en controles de calidad, análisis y laboratorios, así como la realización de actuaciones para asegurar la calidad, como por ejemplo la realización de paneles test, la formación de catadores, elaboración de mapa de caracterización del olivar andaluz, etc., como herramienta para garantizar la calidad de los productos agroalimentarios y para asegurar la calidad y seguridad alimentaria en todos los eslabones de la cadena alimentaria, y en especial a los consumidores finales.

Para aumentar los esfuerzos de innovación y centrarlos en los medios de producción, en la mejora de los procesos y en el desarrollo de nuevos productos se debe potenciar la investigación, desarrollo e innovación en todo el proceso de la cadena alimentaria mediante la articulación de los medios ya existentes o desarrollar la carencia de los mismos para ayudar a las empresas a encontrar vías de diferenciación, a desarrollar nuevos productos o mejorar los existentes, a la investigación de mercados o segmentos de consumidores , a la implantación de nuevos sistemas producti-

vos y normas internacionales de calidad.

En el mismo sentido se deben impulsar convenios de colaboración entre la administración y las empresas, las universidades y los centros de innovación e investigación.

Apoyar actuaciones para el desarrollo de nuevos productos con mayor valor y especificidad, así como desarrollar nuevas técnicas de uso más eficiente de los recursos.

Se proponen las siguientes líneas de trabajo:

-Apoyo para desarrollo e implantación de I+D+i.

-Ayudas a empresas agroalimentarias en la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas a través de la aplicación de nuevas tecnologías. Integrada esta actuación dentro de las bases reguladoras que establecen las ayudas para la mejora de la transformación y comercialización en empresas agroalimentarias.

-Planificación de las inversiones en la Red de Laboratorios Agroalimentarios, que inciden en un mejor equipamiento tecnológico a fin de asegurar un control más eficaz de la calidad de las producciones agroalimentarias.

-Convenios con Universidades para distintos estudios experimentales.

-Ensayos de Intercomparación en la Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas (RELAE).

-Convenios de colaboración con el IFAPA.

-Aulas de divulgación de la producción ecológica.

-Apoyo para la divulgación de la producción ecológica: cursos, seminarios, masters, etc.

-Cursos de conversión a la agricultura y ganadería ecológica y de incorporación a al industria ecológica, con especial atención a la mujer.

-Desarrollo de contenidos de divulgación para la plataforma SERVIFAPA en lo referente a la producción ecológica.

-Impulso a la formación ecológica en la enseñanza reglada y no reglada.

-Desarrollo de I+D+i específica en producción ecológica.

-Establecimiento de redes de innovación de la producción ecológica.

-Implementación de proyectos pilotos ligados a la producción ecológica.

AUMENTO DE DIMENSIÓN Y TAMAÑO EN LAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS.



Un aspecto destacable en la Industria Agroalimentaria es la falta de un equilibrio económico, debido a que la mayor parte de las empresas se encuentran en zonas rurales, incidiendo dicha dispersión en la falta de competitividad, para lo que se hace también necesario que las industrias cuenten con un tamaño suficiente que les permita competir en los mercados y afrontar los actuales retos que se plantean en el escenario nacional, comunitario e internacional.

La atomización de la industria agroalimentaria es un obstáculo para su competitividad, es por lo que se hace necesario apoyar el aumento de dimensión y tamaño de las empresas cooperativas del sector tanto fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, integración y alianzas estratégicas de empresas como impulsando la constitución de entidades asociativas de 2º y ulterior grado.

Se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Aumento dimensión empresarial de entidades asociativas agrarias para mejorar su competitividad

-Ayudas a la puesta en marcha de las cooperativas que resulten de fusiones o constituciones, enmarcadas en el Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas

-Ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, como foros paritarios abiertos de participación voluntaria de las diferentes categorías profesionales que integran cada sector: productores, transformadores y comercializadores, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento, y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías, en el período 2007-2013.

-Ayudas para transformación y comercialización de productos agrícolas, en las que se otorga 4 puntos a las inversiones realizadas por entidades asociativas agrarias, a efectos de valoración de los proyectos de inversión, y establecer las prioridades que se establecen para la selección de los proyectos subvencionables.

Se destaca dentro del objetivo de avanzar en la igualdad, la obligatoriedad de emplear procesos de selección igualitarios en la contratación de personal en las entidades agrarias que reciben subvenciones para su integración.

EMPLEO Y FORMACIÓN.

Para hacer frente a necesidades formativas, que refuercen el análisis de la información de los mercados así como en todos los aspectos relacionados con la gestión comercial, promoción, distribución, venta y desarrollo de negocios en el ámbito internacional, se trata de apoyar la creación y mejora del empleo y la formación de los agentes del sector.

Ello se pretende conseguir con el apoyo a la creación de empleo de calidad en el sector y su

industria, promoviendo la contratación estable en un contexto de igualdad de oportunidades.

Se proponen las siguientes líneas de trabajo:

-Contratación de personal derivado de la puesta en marcha de las cooperativas que resulten de fusión de cooperativas agrarias que comparten los mismos intereses o de la constitución de cooperativas de segundo o ulterior grado.

-Ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento, desarrollo de nuevos procesos y tecnologías, y contratación de personal.

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Fondos Agrarios en orden al pago de las ayudas y subvenciones, así como las actuaciones derivadas de la ejecución de los pagos y su contabilidad; este programa presupuestario, gestionado por la Dirección General de Fondos Agrarios, responde, fundamentalmente, a actuaciones previstas en el programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, cofinanciado por el FEADER, incardinadas en los Ejes 1 y 2, Medidas 113, 211, 212, 214 y 221, orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos.

Mejorar la competitividad del sector agrícola y forestal

Con cargo al Eje 1 del PDR y para afrontar la necesidad de renovación generacional al frente de las explotaciones se pretende fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (medida 113).

Actividad:

Concesión de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. Van destinadas a los titulares de explotaciones agrarias que cesen en la actividad agraria y desean abandonar la actividad agraria. Tienen como objetivo un cambio estructural de las explotaciones mediante el relevo generacional, al fomentar la transmisión de las mismas de agricultores mayores de cincuenta y cinco años para la instalación de jóvenes agricultores, y a mejorar las rentas de los agricultores ya instalados que amplían sus explotaciones, como consecuencia de las transferencias efectuadas por los titulares que cesan en su actividad y que pasan a percibir las ayudas garantizando unos ingresos a los mismos. Los beneficiarios perciben una prima anual hasta alcanzar la jubilación definitiva y, como máximo, hasta el día en que cumplan los sesenta y cinco años de edad. Al tratarse de una ayuda plurianual, en 2015 se continuarán pagando los compromisos adquiridos en el marco 2007-2013.

Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras

Mediante este Objetivo y con cargo al Eje 2 del PDR, se pretende aumentar el manejo sostenible de tierras agrarias y forestales incentivando a agricultores y gestores forestales a emplear méto-



dos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales mediante la protección de la biodiversidad, el manejo de zonas Natura 2000, la protección de agua y suelo, y la mitigación del cambio climático incluyendo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción de emisiones de amoníaco y el uso sostenible de los pesticidas.

Actividades:

Concesión de Ayudas agroambientales. Las ayudas agroambientales han sido una de las medidas más utilizadas en Andalucía dentro de las medidas dedicadas a la mejora del medio ambiente y el entorno rural y suponen un importante incentivo de cara a la sostenibilidad de la actividad agraria en Andalucía. Dentro de estas se han establecido una serie de líneas que abarcan desde las producciones ecológicas o integradas hasta situaciones más particulares que requieren apoyo como el mantenimiento del castaño, la agricultura de conservación en viñedo, la producción integrada de olivar en cuencas vertientes a embalses de uso doméstico, la apicultura o las razas autóctonas puras en peligro de extinción. Estas ayudas se suscriben por periodos de cinco años en los que el agricultor o ganadero asume el cumplimiento de una serie de compromisos beneficiosos para el medio ambiente a cambio de lo cual recibe una compensación económica para sufragar el lucro cesante que supone cumplir estos compromisos. Durante 2015 se continuará con el pago de los compromisos adquiridos en años anteriores.

Concesión de Ayudas a la primera forestación en tierras agrarias. Su finalidad es fomentar la forestación de tierras agrícolas a la vez que contribuye a la diversificación agraria y a la conservación y mejora de suelos, fauna y flora, etc. Los beneficiarios reciben ayuda para sufragar los costes de implantación y durante un máximo de 5 y 15 anualidades una prima por gastos de mantenimiento y una prima compensatoria respectivamente. Al tratarse de una ayuda plurianual, en 2015 se continuarán pagando los compromisos adquiridos.

Concesión de Ayudas para indemnizar a los agricultores en zonas de montaña. Pretenden mantener adecuadamente la actividad agraria y evitar el despoblamiento en zonas de montaña y propiciar el mantenimiento de sistemas de producción tradicionales específicos, que han conformado muchos de los agroecosistemas en estas zonas, algunos de los cuales ofrece un alto valor ecológico y paisajístico, mediante indemnizaciones a los agricultores por las dificultades naturales de estas zonas. Van dirigidas a compensar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícolas en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades. En 2015 se continuarán pagando los compromisos adquiridos.

Concesión de Ayudas para indemnizar a los agricultores en zonas desfavorecidas. De similar finalidad que la actividad anterior si bien centradas en zonas con dificultades naturales y desfavorecidas excluidas las de montaña.

Mejora de la renta de los agricultores y ganaderos a través de las ayudas dimanantes de la

Política Agraria Común (PAC)

Como complemento a las Ayudas de la PAC financiadas en su totalidad por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía cuya ubicación presupuestaria es la Sección 33, se insertan en este Programa dos actividades que desarrollan estrategias de dicho Fondo:

Concesión de ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel. En desarrollo del Programa Apícola Nacional para el trienio 2014-2016, se desarrollan las siguientes medidas:

Asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores.

Lucha contra la varroasis.

Racionalización de la trashumancia.

Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel.

Colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura.

Son financiadas al 50 % por el FEAGA, 25 % Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y 25 % Junta de Andalucía.

Concesión de ayudas a los productores de frutos de cáscara. Estas ayudas están destinadas a los agricultores con plantaciones de almendro, avellano, pistacho, nogal y algarrobo, que cumplan con las condiciones previstas en la normativa básica estatal y pretenden ayudar a los titulares de las mismas alcanzar el umbral de viabilidad y conseguir por tanto su mantenimiento. Se financian íntegramente por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En este ámbito se contribuye a avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres estableciendo criterios de priorización de las mujeres en las distintas líneas de ayudas que se gestionan, agroambientales, forestación de tierras agrarias, zonas desfavorecidas de montaña y otras, y en las ayudas a la apicultura.

71H DESARROLLO RURAL

El programa presupuestario 71H es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a la que corresponden las competencias de elaboración y ejecución de las estrategias de desarrollo rural integral y sostenibles, necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la defensa de su igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se realicen, así como contribuir en el ámbito de sus competencias a la lucha contra el cambio climático. Igualmente, le corresponde la planificación de



medidas para la diversificación y desarrollo económico de las zonas rurales dirigidas al uso sostenible de los recursos, y el diseño y la ejecución de estrategias de cooperación en el marco de la normativa reguladora del desarrollo sostenible del medio rural, así como la organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural integral de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural.

Como resultado de estas competencias, asume la planificación, supervisión, coordinación y tutela de la gestión y ejecución del método Leader en Andalucía, su convocatoria y resolución, así como su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o fuera de ella. Asimismo, es de su competencia el ejercicio de las funciones de coordinación que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, derivadas de la normativa reguladora del desarrollo sostenible del medio rural, específicamente la contenida en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

En el ejercicio de las competencias en materia de DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL, los objetivos marcados son:

1. Promover la dinamización económica y social de las zonas rurales de Andalucía, actuando sobre la vertebración social, la mejora de la calidad de vida, el fortalecimiento del entorno productivo y la conservación de la naturaleza.

Para el ejercicio 2015 se prevén las siguientes actuaciones:

- Adecuación del régimen de ayudas y de los procedimientos de gestión y control a nuevas exigencias derivadas de la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación.
- Coordinación, control y supervisión de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el proceso de finalización del periodo 2007-2013
- Preparación de los informes requeridos por la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, en aplicación de la normativa europea reguladora del FEADER (informes anuales de seguimiento, informes de evaluación, etc.).
- Desarrollo de las tareas vinculadas a las solicitudes de revisión de la legalidad de los expedientes de ayuda, propuestas por los Grupos de Desarrollo Rural, las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y los promotores rurales solicitantes de las subvenciones.
- Seguimiento de la ejecución llevada a cabo por los Grupos de Desarrollo Rural en las distintas medidas (411, 412, 413, 421 y 431), así como aplicación de los fondos asignados a cada una de ellas.
- Implementación del uso del SIG Rural para georeferenciar las actuaciones en materia de desarrollo y como herramienta de apoyo a la planificación.

2.Preparación del proceso de planificación del periodo de programación europeo 2014-2020.

Para el ejercicio 2015 se prevén las siguientes actuaciones:

- Análisis de los nuevos reglamentos vinculados al desarrollo rural, principalmente el nuevo Reglamento del MEC, FEADER, FEDER y FSE.
- Diseño de la estructura general de Leader/CLLD de Andalucía.
- Elaboración del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y los Programas Operativos pertinentes, mediante la coordinación con las Autoridades de Gestión implicadas en los Fondos Europeos que financiarán tanto Leader, como la cooperación no Leader, en el futuro periodo, incluyendo el mecanismo a través del cual se pondrá en marcha Leader/CLLD 2014-2020.
- Diseño de la normativa para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural y de la aplicación de la cooperación no Leader.
- Elaboración de la metodología para la elaboración de las estrategias de Desarrollo local por parte de los Grupos de Desarrollo Rural y de las estrategias temáticas de cooperación.

3.Impulsar la cooperación entre los territorios andaluces a través de la puesta en marcha de actuaciones que contemplen un trabajo en común hacia un objetivo compartido, o la difusión y transferencia de ideas y planteamientos innovadores, contribuyendo al incremento de las oportunidades de empleo en el medio rural.

Durante el año 2015 se prevé la realización de proyectos destinados a promocionar el turismo y mejorar los servicios turísticos, así como a conservar, difundir y poner en valor adecuadamente el patrimonio cultural de las zonas rurales de Andalucía, que hayan solicitado las subvenciones regladas que se convocaron por Resolución de 26 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

4.Contribuir activamente a la integración de la perspectiva de género en los programas y actuaciones de desarrollo territorial en el medio rural, garantizando que las intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres y de los hombres.

Las actuaciones que se realizarán en 2015 son las siguientes:

- Formación del personal técnico de los Grupos de Desarrollo Rural en la búsqueda de un servicio de asesoramiento para el emprendimiento de las mujeres y la puesta en marcha de proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Realización de estudios y catálogos que permitan ampliar el conocimiento sobre la situación y la posición de las mujeres y los hombres en el medio rural.



- Celebración de actos, eventos e intercambios al objeto de visibilizar el importante papel de las mujeres en el medio rural, así com diferentes acciones de empoderamiento y para la promoción de redes de mujeres.
- Trabajos en cooperación con ONU Mujeres y el Instituto Andaluz de Mujer en aras de generar sinergias con entidades que trabajan a favor de la igualdad.
- Informes de seguimiento y evaluación de la política de género desarrollada en el marco de los programas de desarrollo rural.

5.Favorecer la implicación y participación activa de la juventud rural en la vida política, económica, social y cultural de sus territorios, fortaleciendo las capacidades locales para que se lleven a cabo iniciativas de desarrollo que contemplen a la población joven como principal protagonista en su ejecución.

Durante el 2015 se prevén las siguientes actuaciones:

- Formación del personal técnico de los Grupos de Desarrollo Rural en la búsqueda de un servicio de asesoramiento para el emprendimiento joven y la puesta en marcha de proyectos de dinamización juvenil.
- Informes de seguimiento y evaluación de la política de juventud desarrollada en el marco de los programas de desarrollo rural.
- Trabajos en cooperación con el Instituto Andaluz de la Juventud, al objeto de generar sinergias con entidades que trabajan en la promoción de la juventud.

6.Fomentar la cooperación entre los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural, el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER y el Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se establece la obligación de los Grupos de integrarse en al menos una acción conjunta de cooperación.

Para el ejercicio 2015 se prevén las siguientes actuaciones:

- Coordinar la ejecución de los proyectos de cooperación que surjan.
- Elaboración de un manual sobre el procedimiento de gestión y un plan de controles de las ayudas tramitadas.

71P PESCA

La Dirección General de Pesca y Acuicultura gestiona este programa presupuestario orientada en el ejercicio de sus funciones hacia la prospección y evaluación de los recursos marisqueros y

pesqueros andaluces y la adopción de medidas de protección de los mismos; la declaración de reservas marinas a efectos pesqueros y marisqueros, y la gestión y clasificación de las zonas de producción; la ordenación y regulación de la actividad marisquera de la flota andaluza, así como de la pesquera en las aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la dirección y coordinación de la inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera en las aguas indicadas, de la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y de la inspección derivada de las competencias de la ordenación del sector pesquero y, en particular, la aprobación de los Planes de Inspección y las instrucciones para llevarlos a cabo, así como la aprobación de actuaciones específicas; la planificación, desarrollo y modernización del sector pesquero y de los establecimientos acuícolas marinos; las autorizaciones de construcción de buques pesqueros y marisqueros y de establecimientos de cultivos marinos, así como las autorizaciones de modernización y reconversión, el censo de las embarcaciones andaluzas, los cambios de puerto base de cada barco y su asignación a una modalidad y caladero de pesca; el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y las ayudas a la construcción, modernización, renovación y paralización definitiva de la flota andaluza, a los establecimientos de acuicultura, así como a los relacionados con la comercialización pesquera y la protección de los recursos; la regulación de la comercialización pesquera en general y de la primera venta en lonja en particular, así como la determinación de los agentes autorizados a ejercer esa actividad y, en general, el establecimiento de medidas que faciliten la transparencia de los mercados pesqueros; la autorización de los centros de expedición y de depuración de mariscos, así como de los establecimientos relacionados con la comercialización pesquera; la ordenación, fomento y modernización de las industrias de mantenimiento, transformación y conservación de los productos pesqueros, y la mejora de las infraestructuras vinculadas con su comercialización; la definición de la política de promoción de los productos pesqueros andaluces, y el fomento de la calidad de los mismos; la promoción del asociacionismo pesquero, el fomento de la constitución de organizaciones de productores pesqueros y acuícolas, y su reconocimiento, así como la colaboración con las Cofradías de Pescadores y la preparación y seguimiento de los procesos electorales de las mismas.

El programa integra un conjunto de intervenciones orientadas al logro de los objetivos de la Política Pesquera Común, centradas en la generación de nuevas actividades productivas y empleos en el ámbito de la acuicultura y el desarrollo y diversificación de las zonas costeras, la modernización de la flota pesquera e infraestructuras portuarias al servicio de las actividades pesqueras, la conservación de los recursos pesqueros y las medidas de carácter socioeconómico a favor de armadores y marineros.

En el ejercicio 2015 se va a culminar la ejecución del programa operativo del Fondo Europeo de Pesca (2007-2013), coincidiendo con la puesta en marcha del nuevo programa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS MARINAS COSTERAS

Principales líneas de trabajo



Protección, conservación y evaluación de los recursos pesqueros

En 2015 continuarán los estudios y trabajos de seguimiento de los caladeros y dinámica de las poblaciones más próximas a las costas de Andalucía en los que faena la flota andaluza, y entre ellos se encuentra el seguimiento de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir.

Se complementan estas actuaciones con inversiones en arrecifes artificiales de protección de las áreas más sensibles, y el desarrollo del sistema de localización de la flota pesquera a través de dispositivos de localización vía satélite que permitirán un mayor conocimiento del esfuerzo pesquero a que están sometidos los caladeros.

FOMENTO DE LA ACUICULTURA MARINA

Principales líneas de trabajo

Aumento de producción y modernización de instalaciones acuícolas

La acuicultura marina en Andalucía mantiene un potencial de crecimiento tanto en zonas de mar abierto como en espacios intermareales y en tierra ubicados en la zona marítimo terrestre. En línea con las intervenciones llevadas a cabo en los últimos ejercicios, en ejecución del programa operativo del Fondo Europeo de Pesca, en 2015 se seguirán apoyando inversiones llevadas a cabo por los acuicultores para mejorar su competitividad y contribución a la conservación del medio ambiente.

Especies como el mejillón, el atún, el lenguado, entre otras, se presentan potencialidad de desarrollo, que debe traducirse en nuevas plantas de producción y generación de nuevos empleos.

DOTAR A LA FLOTA PESQUERA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LOS PUERTOS PESQUEROS

Principales líneas de trabajo:

Inversiones en equipamientos e infraestructuras en puertos pesqueros

En esta línea de trabajo se integran las inversiones públicas y privadas llevadas a cabo en los puertos de pesca de Andalucía para mejorar la calidad de los servicios de los puertos pesqueros y con ello el adecuado desarrollo de las actividades pesqueras

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS DE PESCA

Principales líneas de trabajo:

Actuaciones de los Grupos de Desarrollo Pesqueros

En Andalucía un total de siete Grupos de Desarrollo Pesquero vienen impulsando estrategias de desarrollo sostenible y diversificación de las zonas costeras,. Dentro de estas estrategias se con-

templán prioritariamente los proyectos productivos llevados a cabo por empresas y emprendedores, generadores de nuevas actividades económicas y empleos, que se complementan con inversiones de interés colectivo y de carácter social.

En 2015 los proyectos seleccionados y apoyados por los Grupos deberán estar finalizados para su verificación y certificación con cargo al Eje 4 del programa del Fondo Europeo de Pesca. La evaluación de las estrategias llevadas a cabo en cada zona de pesca ayudará a definir nuevas estrategias para el próximo marco del FEMP hasta 2020.

FOMENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS.

Principales líneas de Trabajo:

Mejora de la trazabilidad de los productos de la pesca

A través de esta actuación se va a contribuir a la promoción de la calidad de los productos de la pesca fresca andaluces, mediante un sistema de codificación estandarizado de los datos de primera venta en las lonjas de pescados de Andalucía, reforzando la trazabilidad de estos productos.

OTROS OBJETIVOS:

PROMOCIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS.

Principales líneas de Trabajo:

Apoyo al Asociacionismo Pesquero y acciones colectivas

Las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, Cofradías de Pescadores, Asociaciones de Armadores y Acuicultores, así como las organizaciones de productores pesqueros y acuícolas vienen desarrollando una labor muy importante tanto en defensa de los intereses del sector como de colaboración para el desarrollo y cumplimiento de planes de gestión, de comercialización, estrategias de desarrollo, acuerdos de pesca con terceros países, etc. Es por ello que en 2015 se va a continuar prestando apoyo a estas organizaciones para mantener sus capacidades, llevar a cabo iniciativas de interés para el conjunto de sus representados, planes de producción y comercialización, promoción de la calidad y generación de valor añadido, entre otras.

ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA.

Principales líneas de trabajo:

Planes de ajuste del esfuerzo pesquero

En esta línea de trabajo se contemplan las medidas de carácter socioeconómico dirigidas a los tripulantes de los buques afectados por procesos de ajuste estructural, y las primas a los armadores y marineros afectados por cierres de zonas de producción marisquera por razones de salud



pública u otras causas imprevisibles.

Fomento de las inversiones a bordo de los buques.

Las ayudas a la modernización de la flota pesquera fomentan la mejora de la seguridad de los barcos, de las condiciones de trabajo y de vida a bordo, mejora de la selectividad de las artes de pesca, innovaciones dirigidas a la eficiencia energética, mejoras del mantenimiento de las capturas a bordo y cambio de motores.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES DEL SECTOR PESQUERO Y LAS ZONAS DEPENDIENTES DE LA PESCA

Si bien el trabajo en la mar y en la pesca en particular ha sido y viene siendo llevado a cabo tradicionalmente por hombres, ello no debe un condicionantes para el acceso de las mujeres a este sector productivo. En torno a 30 mujeres trabajan a bordo de barcos de pesca en Andalucía, lo que supone un 0,5% del total. Incluso el marisqueo que en otras regiones españolas tiene un carácter mayoritariamente femenino, en Andalucía no llega al 2%

La presencia de la mujer en el sector pesquero adquiere mayor relevancia en sus actividades conexas, destacando sobre todo en la industria transformadora de pescados, mariscos, el sector de la acuicultura y las actividades comerciales y administrativas que llevan a cabo en tierra las empresas pesqueras. En estos ámbitos el empleo femenino se sitúa en el orden del 22%

En 2015 el programa de ordenación y fomento de las actividades pesqueras persigue, seguirá promocionando el objetivo de igualdad de oportunidades principalmente en los ámbitos del desarrollo sostenible y diversificación de las zonas costeras que llevan a cabo los Grupos de Desarrollo Pesquero y en el contexto del fomento de la Acuicultura.